



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio **23 DIC 2014**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL - GACMA
Alexander Diaz Pinedo
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

Resolución de Alcaldía N° 1320 -2014-MPC-AL

Callao, 23 DIC 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Visto, el Memorando N° 682-2014-MPC/GGPS, de fecha 10 de diciembre del 2014, de la Gerencia General de Programas Sociales, sobre reconocimiento del Comité de Gestión Local Provincial; y,

Considerando:

Que, a través de la Ley N° 25307 y el Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, se declara de interés nacional prioritaria la labor que realizan los Comedores Populares Autogestionarios, Club de Madres, Comités de Vaso de Leche, Cocinas Familiares, Centro Materno Infantil y demás Organizaciones de Base, referidas al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos;

Que, el artículo N° 7 de la Ley N° 25307, crea el Programa de Apoyo a la Labor Alimentaria de las Organizaciones Sociales de Base, asimismo el artículo N° 8 de la misma norma, señala que dicho Programa estará a cargo de un Comité de Gestión, el mismo que estará conformado por representantes de las Organizaciones Sociales de Base, del Gobierno Central y un representante del Gobierno Local correspondiente;

Que, mediante Informe N° 279-2014-MPC/GGPS/GPT, la Gerencia de Programas Transferidos, adjunta la relación de los nuevos integrantes del Comité de Gestión a que se refiere la Ley N° 25307, por lo que es necesario expedir la correspondiente Resolución de Alcaldía que reconozca al mismo;

Estando a las consideraciones expuestas, y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Alcalde por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Resuelve:

Artículo 1.- Designar, al **Comité de Gestión a que se refiere la Ley N° 25307**, para el Bienio 2014-2015, el cual queda integrado de la siguiente manera:

- EMILIO ALFREDO CALDERON GAUDRY, representante de la Municipalidad Provincial del Callao.
- LIZ CORTEZ GUTIERREZ, representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- CYNTHIA MILAGROS GARBOZA GUERRA, representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- JULIA LEONOR VEGA DE PALACIOS, representante de la Asociación Coordinadora de Clubes de Madres, Comedores Populares, Comedores Autogestionarios y Afines de la Región Callao (Organización Social de Base).
- JUANA MERE TORRES, representante de la Federación de Mujeres Organizadas en Centrales de Comedores Populares Autogestionarios y Afines del Callao por el Desarrollo Integral – FEMOCCADI (Organización Social de Base).
- CARMEN ROCCA ALCANTARA, representante de la Coordinadora Nacional de Comedores Populares y Clubes de Madres del Cercado Callao (Organización Social de Base).
- MARY ZULEMA CABELLO CACERES, representante de la Dirección Regional de Salud del Callao.

Artículo 2.- Notifíquese a los interesados la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
George Collantes Fernandez
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Juan Sotomayor Garcia
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

